



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** Suplentes de BONETTO 1/12/19 al 5/01/20 CUDAP: EXP-UNC: 0057507/2019

---

#### VISTO:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Cap. VII – Art. 46 inc. c) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de las Universidades Nacionales, al Profesor **BONETTO, GUILLERMO MARIO** (Legajo N° 43.901), en siete (7) horas cátedra Nivel Pregrado (Código 228), y

#### CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

**Por ello,**

#### **EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

#### **R E S U E L V E:**

Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes, a los docentes en el dictado de horas cátedra Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan a continuación, desde el 01/12/2019 hasta el 05/01/2020:

- **ARIAS, MANUEL** (Legajo N° 49.810), en dos (2) horas cátedra de Informática Aplicada I.
- **BORDENABE, CARLA ANDREA** (Legajo N° 55.978), en dos (2) horas cátedra de Informática Aplicada I.
- **GORDILLO, FERNANDO NICOLAS** (Legajo N° 55.980), en tres (3) horas cátedra de Planificación y Medios.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.